



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se declara como fiesta provincial de Entre Ríos al “Festival del Mate de Té” que se celebra en junio de cada año en la ciudad de San José, departamento Colón.-

ARTÍCULO 2º.- Se incorpora al “Festival del Mate de Té” celebrado en junio de cada año en la ciudad de San José, departamento Colón, al calendario de fiestas populares de la provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 27 de octubre de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados